



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000051 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 FEB 2018

VISTO:

El Informe Nº 003-2018-/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI.-JCD de fecha 01 de febrero del 2018, el Informe Nº 008-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 02 de febrero del 2018, el Informe Nº 053-2018/GGR-GRDE-SGSP.SG, de fecha 02 de febrero del 2018, el Informe Nº 018-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR.-, el Informe Nº 131-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFF.FRSCH de fecha 06 de febrero del 2018, el Informe Nº 050-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 09 de febrero del 2018, relativos a la aprobación del expediente técnico y asignación presupuestal de la actividad denominada: **"LIMPIEZA DE DRENES, CANALETAS Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR DE PAMPA GRANDE, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

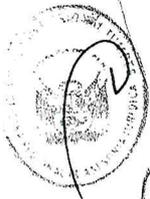
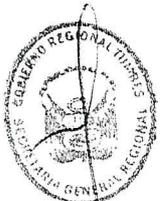
Que, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los art. 2º y 4º de la ley 27867-Ley Orgánica De Gobiernos Regionales y sus modificaciones leyes Nº 27902, 28013, 28961:

Que, la ley orgánica de gobiernos regionales establece en el art. 12º, la organización del órgano ejecutivo del gobierno regional, la misma que esta reestructurada en gerencias regionales coordinada y dirigida por una gerencia general, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada gobierno regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A De la ley Orgánica De Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3 de la ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, con el Informe Nº 003-2018/GOB. REG. TUMBES-GRDE-SGPI.JCD; de fecha 01 de febrero del 2018, se presentó el expediente técnico de la actividad, **"LIMPIEZA DE DRENES, CANALETAS Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR DE PAMPA GRANDE, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/. 27,720.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/SOLES)**, que tiene como objetivo recuperar el cauce y sección hidráulica de las alcantarillas que se





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000051 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 FEB 2018

encuentran es el mantenimiento del sistema de drenaje y limpieza de cunetas, así como desbroce y recojo manual de malezas y arbusto que han germinado en el perímetro.

Que, con el Informe Nº 008-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UF-RJSLL, de fecha 02 de febrero del 2018, ha revisado el expediente técnico de la actividad materia del presente informe, encontrándolo técnicamente conforme, según lo establecido, y el Informe Nº 053-2018/GOB REG-TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG. del Sub Gerente De Servicios Productivos dando la conformidad del expediente técnico en mención.

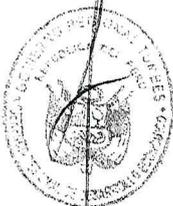
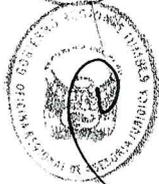
Que, el Informe Nº 018-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del Gerente De Desarrollo Económico de fecha 02 de febrero del 2018, solicitando la asignación presupuestal de la actividad "LIMPIEZA DE DRENES, CANALETAS Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR DE PAMPA GRANDE, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, el Informe Nº 131-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP.FRSC, de fecha 06 de febrero del 2018, sobre la aclaración normativa de la actividad en mención, que debe ser evaluada como una actividad conforme lo indica el decreto legislativo Nº 1252.

Que, por su parte la Gerencia Regional De Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe Nº 050-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 07 de febrero del 2018, asigna un monto **S/. 27,720.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/SOLES)**, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0125
Programática	: 9002
Prod/Proy	: 3999999
Act/AI/Obra	: 5000936
Función	: 05
División funcional	: 015
Grupo Funcional	: 0033
Finalidad	: 0001018
Fte. Fto.	: 5. Recursos determinados
Rubro	: 18 canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas Y participaciones
Monto	: S/. 27,7010.00
GGG	: 2.3

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Sub Gerencia De Servicios Productivo de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67º literal o) del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, concordante con la directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional Nº107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000051 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 13 FEB 2018

Gobierno Regional De Tumbes delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

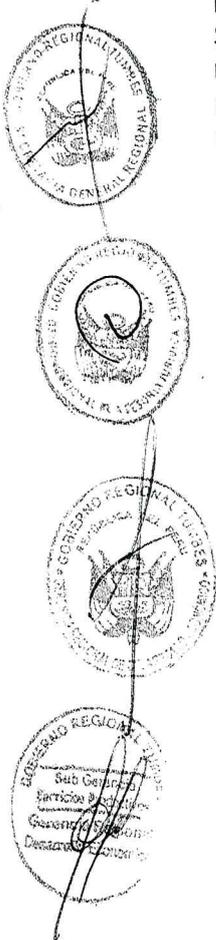
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad "LIMPIEZA DE DRENES, CANALETAS Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR DE PAMPA GRANDE, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial es de S/. 27,720.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/SOLES), y con un plazo de ejecución 30 (treinta) días calendarios, y consta de los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados, Presupuesto Base, Análisis de Costos Unitarios; Cronogramas: Físico y Financiero; anexos, Presupuesto Analítico, Planos, Proformas y Documentos.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto analítico del expediente técnico de la actividad "LIMPIEZA DE DRENES, CANALETAS Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR DE PAMPA GRANDE, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo valor referencial es de S/. 27,720.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución. El mismo que queda redactado conforme al anexo Nº 01, que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0125
Programática	:	9002
Prod/Proy	:	3999999
Act/AI/Obra	:	5000936
Función	:	05
División funcional	:	015
Grupo Funcional	:	0033
Finalidad	:	0001018
Fte. Fto.	:	5. Recursos determinados
Rubro	:	18 canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas Y participaciones
Monto	:	S/. 27,720.00
GGG	:	2.3

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la inclusión de la actividad "LIMPIEZA DE DRENES, CANALETAS Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR DE PAMPA GRANDE, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", de conformidad a la Directiva Nº 005-2016/GOB.EG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR.





Original del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000051 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

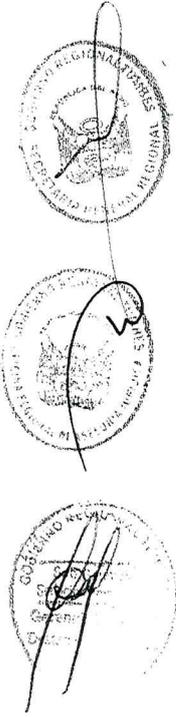
13 FEB 2018

Tumbes,

ARTICULO CUARTO: DEJAR plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. Nº 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Subgerencia de Servicios productivos y demás oficinas, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

PRESUPUESTO ANALITICO

Limpieza y Descolmatación de Alcantarillas en la Av. Universitaria de Pampa Grande, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes

2.3. BIENES Y SERVICIOS		UNID.	Cantidad	Nº Dias	P.U.	P. PARCIAL	27,719.77
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS							
2.3.2 7.11.9 SERVICIOS DIVERSOS						23,099.81	
MOVIMIENTO DE TIERRAS							
	descolmatación de Alcantarillas	m3	90.84		185.82	16,879.89	
	Limpieza de Bermas	m2	2297.64		2.17	4,985.88	
	Eliminación de material excedente DM 2.5km	m3	118.09		10.45	1,234.04	
	Costo Directo					4,619.96	
	Gasto Administrativo					1,154.99	
	Gasto de Supervisión					2,309.98	
	Elaboración de Expediente					1,154.99	
TOTAL						27,719.77	

